

*Munier*

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., PARA EL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL SUBSANADA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS” Y APERTURA DE LOS “SOBRES 2: DOCUMENTACIÓN PARA VALORACION DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE LOS EMISARIOS DE LA E.D.A.R. DE SINOVA (SORIA) Y ADENDA 3/19”, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PUBLIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020. EXPEDIENTE Nº ACE/607.03/19/OBRA/01.**

En la sede social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sita en la calle Agustín de Betancourt, nº 25- 4ª planta, de Madrid, a las 9:15 horas del día 10 de marzo de 2020, previa convocatoria del Secretario, se constituye válidamente la Mesa de Contratación de la Sociedad ACUAES, creada por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado con fecha 14 de mayo de 2013.

Asisten como miembros de la Mesa de Contratación:

D. Jerónimo Moreno Gayá, Director Técnico de ACUAES, en sustitución de Dª María Rosa Cobo Mayoral, Directora General de ACUAES, Presidenta.

D. Mariano Herranz Vega, Abogado del Estado, Vocal.

D. Francisco Úbeda Sánchez, Director Administrativo Financiero de ACUAES, Vocal.

D. Juan Muniesa Lozano, del Área de Contratación de ACUAES, en sustitución de D. Eduardo Moreno Sobrino, Jefe de área de contratación y jurídica de ACUAES, que actúa como Secretario.

La Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

*SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.*

*Ejecución de las obras del “Proyecto de los emisarios de la E.D.A.R. de Sinova (Soria) y Adenda 3/19”  
Expediente nº ACE/607.03/19/OBRA/01*

**1- Apertura, en acto público, del sobre (archivo electrónico) nº 2 “Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” (Oferta técnica), de las proposiciones de los licitadores admitidos.**

Habiéndose concedido a los licitadores cuya documentación administrativa, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, presentaba defectos materiales subsanables, plazo por término de tres días para subsanar los defectos detectados, se hace contar que todas las incidencias encontradas en la Documentación General, Sobre “1”, han sido subsanadas en plazo y forma establecido al efecto.

Respecto a la oferta presentada por la licitadora UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - LANTANIA, S.A.U., según se hizo constar en el acta de la sesión anterior de la Mesa, de fecha 3 de marzo de 2020, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al proceder a la apertura de las ofertas presentadas, constaba huella electrónica del envío de la oferta con sello de tiempo dentro del plazo de presentación de ofertas, pero no se podía acceder a la oferta propiamente dicha, por lo que se realizó consulta a la Plataforma de Contratación, cuya respuesta consta en el acta anterior, y se solicitó a la licitadora la remisión del justificante de la presentación de su oferta, a fin de comprobar el mismo, para proceder como corresponda, acordando la Mesa de Contratación quedar a la espera de su resultado para comprobar si se han cumplido los requisitos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público en su D.A. 16, letra h), tomando el acuerdo que proceda en la próxima reunión de la Mesa de Contratación.

El Secretario de la Mesa informa que la licitadora UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - LANTANIA, S.A.U. ha remitido comunicación, que se une al expediente de contratación, indicando que en el momento de presentación de su oferta la Plataforma les envió “Justificante de Presentación de Huella Electrónica”, que adjunta, de fecha 28/02/2020 a las 12:37:03, horas, y no dejándoles presentar el sistema de la Plataforma íntegramente su oferta, han procedido conforme se indica en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica de la Dirección General del Patrimonio del Estado que indica que se deberá descargar la documentación a través de la aplicación, generar un archivo con extensión xml y presentarlo físicamente en el plazo de 24 horas, precediendo a enviar su oferta, en su archivo generado en sobre cerrado a través del servicio postal de correos.

Con fecha 5 de marzo se ha recibido en ACUAES, a través de correos, carta de la licitadora acompañando pendrive de su oferta, constando como fecha de franqueo en correos el 28 de febrero de 2020, día en que finalizaba la presentación de ofertas, habiéndose por tanto remitido dentro de las 24 horas siguientes a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, habiendo realizado la UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - LANTANIA, S.A.U. el envío de su oferta a través de la Plataforma dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, y habiendo obtenido huella electrónica del envío, procediendo según marca la Ley de Contratos del Sector Público y la información de la Plataforma de Contratación, a remitir la oferta propiamente dicha en el plazo de 24 horas, constando la fecha de franqueo dentro de dicho plazo, la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta presentada, comprobando que el fichero recibido coincide con el de la huella electrónica.

Siguiendo las instrucciones de la Plataforma de Contratación se procede a introducir en la Plataforma de Contratación del Sector Público el fichero de la oferta completa. Según se indica por la Plataforma, este fichero no se puede modificar, ya que si se hiciera, la Huella no concordaría y la Plataforma no permitiría su anexión, con lo que se asegura que es la oferta original.

Se procede a la apertura del sobre 1 de dicha oferta para comprobar si la documentación aportada es correcta o debe ser subsanada, comprobando que la misma es correcta.

A continuación, en acto público, se procede a comunicar a los licitadores presentes el resultado de la valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

La Mesa de Contratación solicita al único asistente al acto de apertura que identifique la empresa o licitadora por la que asiste al acto, manifestando que asiste por la empresa HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.

Se procede a continuación a la apertura de los "Sobres (archivo electrónico) nº 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor", (Oferta técnica), de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, que son los siguientes:

- 1.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**
- 2.- UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (50% - 50%)**
- 3.- ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.**

- 4.- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - LANTANIA, S.A.U. (50% - 50%)
- 5.- AZVI, S.A.
- 6.- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.
- 7.- COPCISA, S.A.
- 8.- UTE DRAGADOS, S.A. - HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. (85% - 15%)
- 9.- UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - CNES. Y OBRAS LLORENTE, S.A.U. (70% - 30%)
- 10.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- 11.- LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 12.- UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (50% - 50%)
- 13.- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- 14.- UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.- AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. (50% - 50%)
- 15.- S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
- 16.- UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. (50% - 50%)
- 17.- UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. (65% - 20% - 15%)
- 18.- UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. - RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L. (70% - 30%)

Se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, no produciéndose intervenciones de los mismos.

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se realizará por la Comisión Técnica de ACUAES, que a continuación se indica, que redactará un informe de valoración de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Particulares, para su posterior supervisión por la

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Ejecución de las obras del "Proyecto de los emisarios de la E.D.A.R. de Sinova (Soria) y Adenda 3/19"  
Expediente nº ACE/607.03/19/OBRA/01

Dirección Técnica, y que se elevará tras la apertura económica, junto con la propuesta de adjudicación, a la Mesa de Contratación.

Los miembros del equipo evaluador, los criterios que analizarán cada uno de ellos, y el coordinador de los informes de valoración son los siguientes:

**COORDINADOR: D. Antonio Vallejo Garnica**

**EVALUADORES: D. Gonzalo de la Orden Águeda y D. Julio Salgado Somoza.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Y para que conste lo actuado se levanta la presente Acta, que es aprobada por unanimidad, firmando Presidente y Secretario de la Mesa de Contratación.

Madrid, a 10 de marzo de 2020

PRESIDENTE

SECRETARIO



D. Jerónimo Moreno Gayá



D. Juan A. Muniesa Lozano

